Sacada / este dicho dia mes año suso dicho los dichos señores del cabildo hizieron graçia e
donaçion pura e mera e non revocable desde agora entre bivos para sienpre ja-
mas a Françisco Gonçales vezino de la villa de Cehegin de un pedaço de tierra monte
baldio conçejil que es en el camino viejo de la dicha villa que alinda con la de
Juan Catalan y con los de Xristoval Perez hasta unos barrancos que salen al
al borde capel la qual dicha tierra de suso nonbrada e deslindada de que
le hizieron la dicha merçed le dieron para que la labre e panifique e la a-
rada della e de ella lo que bien visto le fuere la qual le dieron con todas
sus entradas e salidas e servidunbres que ha e tiene e le perteneçen
franca libre de todo çenso tributo sin perjuyzio de terçero la qual dicha tierra des-
de oy dia en que esta es fecha e agora luego se quitaron e apartaron de la
tenençia propiedad señorio que a ella como conçejo an tenido e les perte-
neçe e todo lo dieron tras pasaron al dicho Françisco Gonçales para que en
el quisiere para que por el mismo e por quien el quisiere la pueda
entrar tomar poseer vender dar donar trocar cambiar e hazer de-
lla a toda su voluntad como de cosa propia suya como le es por virtud
desta dicha carta de merçed e donaçion que della le hizieron e para la pose-
sion della le dieron poder conplido con sus yncidençias etc e que fue
validaçion e mas firmeza afirmaçion todas e quales quier le-
yes fueros e derechos razones e ordenamientos reales nuevos viejos escri-
tos o non escriptos e a la ley de la nueva constituçion de Toro e a la ley
del derecho que dize que general renunçiaçion de leyes fecha non vala en
testimonio de lo qual otorgaron esta carta de merçed e donaçion ante el pre-
sente escrivano e testigos yuso escriptos que fue fecha e otorgada dia mes año
susodicho testigos que fueron presentes al dicho otorgamiento Juan Sanchez
e Gines de Espin e Martin [illegible] vezinos de la dicha villa firmaron los que
sabian algunos por los que no sabian firmo el dicho Gines de Espin

[margin: Salada ... tierra de la [illegible] ... Juan Catalan]

Juan de [illegible] — [illegible] — Gines de Espin